



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-002-2026 BIS
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y
ANTIVIRUS KASPERSKY"**

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **14:00 horas del día 21 de abril del año 2026**, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

- I. El titular de la Dirección General de Administración.
- II. El servidor público representante del Área Requirente.
- III. El servidor público representante de Compras.
- IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido el artículo 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el 13 de abril de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.
- 2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la referida Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases, el 16 de abril de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.
- 3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras local, el 20 de abril de 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-003-2026 BIS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y ANTIVIRUS KASPERSKY".



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.

Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Partida 1:	\$45,124.00 pesos con impuestos incluidos.
Partida 2:	\$90,480.00 pesos con impuestos incluidos.
Partida 3:	\$171,018.80 pesos con impuestos incluidos.

GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.

Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Partida 1:	\$41,789.75 pesos con impuestos incluidos.
Partida 2:	\$78,356.28 pesos con impuestos incluidos.
Partida 3:	\$171,779.76 pesos con impuestos incluidos.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.:

- a) Partida 1: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.
- b) Partida 2: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.
- c) Partida 3: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida en todas las partidas.

1

2

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2. GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.:

- a) Partida 1: no atiende lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS", fracción III, numerales 1 y 2.
- b) Partida 2: no cumple lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS", fracción III, numerales 1 y 2.
- c) Partida 3: no reúne lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS", fracción III, numeral 1.

Su propuesta técnica no se valida en ninguna de las partidas.

II.2 Evaluación económica.

1. CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.:

- a) Partida 1: atiende los aspectos económicos requeridos.
- b) Partida 2: cumple con los aspectos económicos requeridos.
- c) Partida 3: reúne los aspectos económicos requeridos.

Su propuesta económica se valida en todas las partidas.

2. GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.:

- a) Partida 1: no atiende los aspectos económicos requeridos en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS", fracciones VI y VII, numeral 1.
- b) Partida 2: no cumple con los aspectos económicos requeridos en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS", fracciones VI y VII, numeral 1.
- c) Partida 3: no reúne los aspectos económicos requeridos en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS", fracciones VI y VII, numeral 1.

Su propuesta económica no se valida en ninguna partida.

Adicionalmente, se manifiesta que, entre las ofertas económicas realizadas para la Partida 3 por **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.**, y **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**, existe una diferencia que en cuanto a precio no es superior al 2%, sin

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-003-2026 BIS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y ANTIVIRUS KASPERSKY".



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



embargo, en virtud de la evaluación realizada, no se actualiza lo previsto por los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras local.

II.3 Aspectos formales y legales.

- 1. **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.:** atiende los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.
- 2. **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.:** reúne los aspectos formales y legales requeridos en la convocatoria.

III. LICITANTES

En consideración de las evaluaciones realizadas a las proposiciones, aquellas que se propone se desechen y/o se declaren solventes son:

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

- 1. **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

- 1. **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.**

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

- 1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrentes con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.
- 3. Las evaluaciones descritas en el apartado II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN del presente dictamen motivan que la proposición presentada por **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**, sea desechada y que aquella allegada por **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.**, se declare solvente.
- 4. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y lo dispuesto en el numeral 17 de las bases de la convocatoria, justifica que la

2

1

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y ANTIVIRUS KASPERSKY", sea declarada desierta para posteriormente, con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69, 72, numeral 1, fracciones VI, VII y VIII; 73, numeral 1, fracción I, y 74 de la referida Ley de Compras local, se realice una adjudicación directa de las **Partidas 1, 2 y 3** en favor de **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.**, por ser el único licitante que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a esta licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se desecha la proposición presentada por **GAMA SISTEMAS, S. A. de C. V.**

SEGUNDO. Se declara solvente la proposición presentada por **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.**

TERCERO. Se declara desierta la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y ANTIVIRUS KASPERSKY".

CUARTO. Se resuelve adjudicar directamente las **Partidas 1, 2 y 3** del procedimiento en favor del licitante: **CFORSTER CONSULTING, S. de R. L. de C. V.**, por un monto total de: **\$306,622.80** trescientos seis mil seiscientos veintidós pesos **80/100 moneda nacional Impuesto al Valor Agregado incluido**, de conformidad con su proposición allegada al procedimiento y la siguiente relación:

Partida	Contratación	Monto
1	Renovación por 12 meses que va del 24 marzo del 2026 al 23 de marzo del 2027 de la suscripción de la licencia del software de respaldos Veeam Data Platform Essential Universal Subscription, que incluya características de la versión Enterprise Plus hasta para 40 (cuarenta) instancias.	\$45,124.00 pesos con impuestos incluidos.
2	Servicio de soporte y configuración para el software de respaldos Veeam Data Platform Essential Universal Subscription, que incluya características de la versión Enterprise Plus hasta para 40 (cuarenta) instancias.	\$90,480.00 pesos con impuestos incluidos.
3	Renovación por 12 meses que va del 24 marzo del 2026 al 23 de marzo del 2027 del licenciamiento del software antivirus Kasperky Next EDR Foundations edición para México hasta 450 usuarios.	\$171,018.80 pesos con impuestos incluidos.
Total con impuestos incluidos:		\$306,622.80 pesos con impuestos incluidos.

QUINTO. Sométase a consideración del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la autorización de la adjudicación directa correspondiente en la sesión inmediata siguiente a la publicación del presente fallo.



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

La firma del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de esta Auditoría Superior: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se actúa.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:25 horas**, se da por concluido el acto, firmando los intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ALEJANDRO ALATORRE FLORES
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUIRENTE



MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-003-2026 BIS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y ANTIVIRUS KASPERSKY".



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 7 de 7 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2026 BIS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE DE RESPALDO VEEAM Y ANTIVIRUS KASPERSKY".

1

1